



MINISTERIO DE
ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Dirección General de Planificación
y Evaluación de Políticas de
Desarrollo (DGPOLDE)

Informe

Coherencia de Políticas para el Desarrollo

PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2010

31 de octubre de 2011



GLOSARIO DE SIGLAS.

AECID.	Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo.
AGE.	Administración General del Estado.
AGNU.	Asamblea General de Naciones Unidas.
AND.	Autoridad Nacional Designada.
BAD.	Banco Africano de Desarrollo.
BERD.	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.
BID.	Banco Interamericano de Desarrollo.
CAD.	Comité de Ayuda al Desarrollo.
CAF.	Corporación Andina de Fomento.
CC.AA.	Comunidades Autónomas.
CDTI.	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
CEDEX.	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.
CEDDET.	Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico.
CESCE.	Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación.
CGIAR.	Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional.
CIEMAT.	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
CSIC.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
CSNU.	Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
CSW.	Comisión sobre el Estatuto de la Mujer.
CYTED.	Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.
CPD.	Coherencia de Políticas al Desarrollo.
DDA.	Doha Development Agenda.
DGREI.	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
DGPOLDE.	Dirección General de Planificación y Evaluación para Políticas al Desarrollo.
ECOSOC.	Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.
ECOWAS.	Comunidad Económica de Estados de África Occidental.
FAO.	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
FEMP.	Federación Española de Municipios y Provincias.
FGMD.	Fondo Global para la Migración y el Desarrollo.
FIDA.	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.
FIEM.	Fondo para la internacionalización de la empresa.
FIIAPP.	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.
FLEG/ EFl.	Instituto Forestal Europeo.
FNUAP.	Fondo de Población de las Naciones Unidas.
FONPRODE.	Fondo para la Promoción del Desarrollo
FORMA.	Fortalecimiento de Proyectos de Mecanismos de Desarrollo Limpio en los Sectores Forestales de Bioenergía en Iberoamérica.
GAFSP.	Programa Global para la Agricultura y Seguridad Alimentaria
GAP.	Plan de Acción sobre cuestiones de Género.
GAVI.	Alianza Mundial para las vacunas y la inmunización.
GED.	Género en Desarrollo.
GEF.	Global Environment Facility.
IEO.	Instituto Español de Oceanografía.
IFM.	Instituciones Financieras Internacionales.



INIA.	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.
ISCIH.	Instituto de Salud Carlos III.
MAEC.	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
MARM.	Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.
MEH.	Ministerio de Economía y Hacienda.
MDL.	Mecanismos de Desarrollo Limpio.
MICINN.	Ministerio de Ciencia e Innovación.
MIINT.	Ministerio de Interior.
MTIN.	Ministerio de Trabajo e Inmigración.
MITYC.	Ministerio de Industria Turismo y Comercio.
MPT.	Ministerio de Política Territorial
MOU.	Memorando de entendimiento.
NEPAD.	Nueva Alianza para el Desarrollo de África.
ODM.	Objetivos de Desarrollo del Milenio.
OFECOMES.	Oficinas económicas y comerciales.
OIT.	Organización Internacional del Trabajo.
OMS.	Organización Mundial de la Salud.
OMUDES.	Organismos Multilaterales de Desarrollo.
UNITAID.	Iniciativa Internacional para la promoción del acceso al tratamiento del SIDA, Malaria y Tuberculosis en países en vías de desarrollo.
OEI.	Organización de Estados Iberoamericanos.
ONU-Habitat.	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
ONUSIDA.	Programa de las Naciones Unidas contra el SIDA.
OPS	Organización Panamericana de la Salud.
PAC.	Política Agraria Común.
PEMA.	Pacto Europeo Migratorio y de Asilo.
PILAC.	Iniciativa de Innovación en América Latina y el Caribe.
PNUD.	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
PMA.	Países menos avanzados.
PVD.	Países en vías de desarrollo.
RIOCC.	Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático.
SECEX.	Secretaría de Estado de Comercio Exterior.
SECI.	Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
SPG.	Sistema de Preferencias Generalizadas.
UE.	Unión Europea.
UE-ALC.	Unión Europea-América Latina.
UNESCO.	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
UNICEF.	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia.
UNIFEM.	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
UPM.	Unión por el Mediterráneo.
WPEI.	Grupo de Trabajo sobre asuntos de Medioambiente a nivel Internacional.



1. ANTECEDENTES

La ley de Cooperación Internacional 23/98 española estableció la base normativa del principio de coherencia (Art. 4), al señalar con claridad que “Los principios y objetivos señalados en la ley de cooperación 23/98 informarán todas las políticas que apliquen las Administraciones públicas en el marco de sus respectivas competencias y que puedan afectar a los países en vías de desarrollo”. En pocos de los sistemas de cooperación al desarrollo de nuestro entorno está recogido ese mandato con tal grado de explicitación. Un elemento que arroja especial claridad es que ese mandato obliga a todas las Administraciones Públicas. Aunque el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación es el responsable de “dirigir la política de cooperación internacional para el desarrollo y coordinar a los órganos de la Administración General del Estado que, en el ámbito de sus competencias, realicen actuaciones en esta materia” (RD 1748/2010), la consecución de resultados en materia de coherencia de políticas para el desarrollo es, por imperativo legal, un deber que corresponde al conjunto de la Administración y, por lo tanto, debe de ser incorporada al quehacer cotidiano de los distintos departamentos ministeriales e instituciones públicas.

El primer reto, por lo tanto, que surge a la hora de plantearse la construcción de un mecanismo de coherencia es garantizar que existen elementos suficientes de coordinación para que todos los actores estén implicados con la misma agenda. La CPD supone tratar de minimizar el riesgo de producir efectos negativos sobre la pobreza, los ODM y el resto de objetivos internacionales, buscando la existencia del mejor impacto posible de cada política o de cada intervención en cualquiera de sus ámbitos. Asimismo, conlleva la incorporación en las distintas políticas sectoriales del objetivo de contribuir a los ODM. Ello facilita que las consideraciones sobre la repercusión de cada política sobre el desarrollo de los países más pobres no impidan la consecución de sus objetivos sectoriales tradicionales. Esta transversalidad de los ODM responde a la necesidad de considerar el compromiso para lograr los ODM como una política de gobierno.

Hoy por hoy existe un relativo buen conocimiento en la Administración Española de lo que significa el principio de coherencia de políticas para el desarrollo y en relación con su trascendencia práctica. Significa vencer inercias administrativas y mecánicas de trabajo muy centradas en unas competencias compartimentadas para asumir que muchas de las actuaciones administrativas tienen componentes que puede implicar impactos importantes en desarrollo y, por ende, en el conjunto de la Acción Exterior del Estado. Asentar el principio de coherencia significa asumir que la Política de Desarrollo trasciende lo que es la mera gestión de recursos de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) para que todas las administraciones implicadas, con independencia de que canalicen AOD, puedan participar de manera transversal en un esfuerzo común a favor de la agenda de desarrollo.

En este sentido, el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 afirma que la coherencia de políticas al desarrollo debe ser enfocada como un proceso continuo de aprendizaje y mejora, y recuerda la importancia de tener en cuenta las dificultades de marcos jurídicos y culturas administrativas distintas en el seno de la Administración, así como en ocasiones los intereses contrapuestos entre los diferentes departamentos. El Plan Director realiza, sin embargo, una apuesta firme por avanzar hacia una política integral de desarrollo desde una lógica de “whole-of-government” (en vez de la tradicional política de cooperación).



La participación de las diferentes administraciones españolas en la promoción de la agenda de coherencia en el marco de la Unión Europea ha sido muy importante. El principio de CPD queda recogido en el Consenso Europeo sobre Desarrollo de 2005, aprobado por la Comisión, el Parlamento y el Consejo, donde se describe el principio de coherencia como *“el compromiso por que las políticas distintas de las de Ayuda al Desarrollo contribuyan a que los países en desarrollo alcancen los Objetivos del Milenio”*.

El presente informe constituye el tercer informe CPD, ha sido coordinado por la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo (DGPOLDE) del MAEC en cumplimiento de la nueva metodología aprobada (ver apartado 2), y se construye sobre la base de las aportaciones de los ministerios de la AGE (ver apartado 4).

Por otra parte, cabe destacar que en 2011 se publicarán tanto el tercer Informe CPD de la Unión Europea que analiza el desempeño en la implementación del principio de CPD desde 2009, así como el examen inter pares del CAD/OCDE que analiza entre otros ámbitos el desempeño de España en materia de CPD desde el anterior examen en 2007.

2. OBJETIVO Y METODOLOGÍA DEL INFORME

El presente informe CPD pretende dar seguimiento y rendir cuentas sobre el cumplimiento de los compromisos en materia de CPD adoptados por el Gobierno para el año 2010, y recogidos en el III Plan Director de la Cooperación Española.

Hasta la fecha, se han elaborado por parte del Consejo de Cooperación dos Informes sobre el cumplimiento del principio de coherencia de políticas, en 2006 y 2010¹ en función de las competencias atribuidas al Consejo de Cooperación según el Art. 2 del R.D. 2217/2004 sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo. Según esa norma es función del Consejo *“f) Informar anualmente sobre el cumplimiento del principio de coherencia en las actuaciones de cooperación realizadas por los diversos organismos de la AGE. Este informe será remitido a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados”*.

En 2009, apreciando que el Informe del Consejo sobre CPD depende en buena medida de la calidad de la recogida de datos procedentes de la Administración y que un órgano propio de la Administración estaría en mejor capacidad de organizar la respuesta institucional, el Consejo de Cooperación decidió introducir un cambio metodológico. Sería la Administración la que presentaría al Consejo un Informe propio. El Consejo por su parte dictaminará al respecto y elaborará el informe que le atribuye la norma antes citada a la vista del documento presentado por la AGE. La modificación metodológica contribuye a la objetividad y a la transparencia y debería permitir al Consejo disponer de una base fáctica y de evidencia sobre la cual realizar su función analítica con mayores garantías de rigor.

¹ “Informe del Consejo sobre el cumplimiento del principio de Coherencia de Políticas” (2006), “Coherencia de Políticas para el Desarrollo y Medidas contra la Crisis Económica y Financiera” (2010).



La responsabilidad de coordinar las respuestas institucionales recayó sobre la DGPOLDE pues es la institución que, conforme a la letra e) del artículo 12.1 del RD 1748/2010 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación corresponde “impulsar la coherencia de políticas para el desarrollo en el conjunto de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las competencias correspondientes a otros Departamentos Ministeriales”.

Así, en abril de 2011 se culminaron los trabajos de elaboración de una nueva metodología para la elaboración del informe CPD para el período enero-diciembre 2010, que involucrara más a los departamentos de la AGE, y que sirviera de base y referencia para la elaboración de futuros Informes anuales.

La recogida de datos elaborada por la AGE ha sido muy orientada desde el principio a la consecución de evidencias fácticas de rigor. Para ello está anclada en el III Plan Director ya que fue ahí donde se definieron las medidas principales a desarrollar en el ámbito de CPD para contribuir a cada objetivo de desarrollo identificado en cada sector de intervención.

En definitiva, conforme a la metodología acordada, el presente informe utiliza como elemento de contraste el Marco de Resultados del Plan Director. Este marco de resultados relaciona la CPD, para cada uno de los sectores, con los resultados de desarrollo esperados. Es, por lo tanto, la base sobre la cual dar seguimiento y evaluación al cumplimiento de los compromisos de CPD adoptados por el Gobierno como parte fundamental de su política de desarrollo.

El Informe anual sobre el cumplimiento del principio de CPD consistirá por tanto en el **seguimiento y rendición de cuentas sobre la aplicación de los compromisos y medidas recogidas en el Marco de Resultados del Plan Director en materia de CPD para cada uno de los sectores de desarrollo**. Éste constituye un método objetivo y preciso para rendir la evidencia necesaria que posibilite al Consejo cumplir su cometido.

Desde un punto de vista técnico el informe sigue de cerca la metodología y exigencias de los Informes de Coherencia de la Unión Europea. Las dos diferencias sustanciales se refieren al ámbito de estudio y la periodicidad. Los Informes de Coherencia elaborados por la U.E. se refieren sólo a 5 sectores prioritarios; en nuestro caso se analizan las respuestas a los 12 sectores del Plan Director. Los Informes U.E. son bianuales.

Es preciso destacar que, debido a la amplitud de sectores (y dentro de cada sector, subsectores) que abarca el este Informe, se ha optado por concentrarlo en aquellos aspectos más significativos desde un enfoque de implementación del principio de CPD, aunque respetando la división sectorial del IIIPD. Pero, por razones de manejabilidad, no se aporta toda la información suministrada por cada uno de los actores de la AGE consultados. Para aquellos sectores en los que se ha considerado no disponer de información suficiente en calidad o relevancia, se ha optado por no incluirlos en el presente Informe.

Asimismo, cabe señalar que el presente informe tiene una estructura orientada a:

- recapitular los compromisos asumidos en materia de CPD en el Marco de Resultados del III PD para cada uno de los sectores.
- reportar las posiciones políticas e



- informar sobre las medidas concretas llevadas a cabo por la AGE, en tanto en cuanto éstas han contribuido a la consecución de las metas en materia de CPD recogidas en el III Plan Director.

Constituye el primer ejercicio de coordinación interministerial para la rendición de cuentas en materia de CPD. Se trata por tanto de un insumo valioso al compilar y hacer público por primera vez la identificación de las principales posiciones políticas y medidas concretas que lleva a cabo la AGE en su conjunto en aras al cumplimiento del principio de CPD. Dicho reporte fáctico permite rendir cuentas a los órganos consultivos de la cooperación española así como al Parlamento sobre lo realizado en materia de CPD durante el 2010.

3.- MECANISMOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTALES DE CPD

El informe abarca las actuaciones realizadas por la Administración del Estado para la promoción del principio de CPD durante el año 2010. Durante este año ha habido elementos nuevos que reconfiguran el panorama de la agenda de coherencia de la cooperación española y se han consolidado algunos otros que ya habían sido iniciados en ejercicios anteriores.

Comisión Delegada y Comisión Interministerial

La Comisión Delegada del Gobierno para la Cooperación al Desarrollo, creada en abril de 2008 como máxima instancia de coordinación del Gobierno para el impulso del debate político en lo que se refiere al principio de coherencia de políticas, y presidida por la Vicepresidencia Primera del Gobierno, se reunió el 13 de julio de 2010. El asunto fundamental de la reunión fue el establecimiento de prioridades a la vista del recorte de 800 millones en la Ayuda Oficial al Desarrollo, 300 millones en el ejercicio 2010, y 500 millones de cara a los presupuestos 2011 que se empezaban a elaborar, en el marco del Plan de ajuste del déficit público aprobado en mayo 2010 por el Consejo de Ministros. La Comisión Delegada decidió reprogramar la ejecución del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, escalonando en 2 años el monto previsto para 2010, así como reducir en 150 millones de euros el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), especialmente las contribuciones a Organismos Multilaterales de Desarrollo como al Banco Mundial o al PNUD. Se decidió que se mantenían las prioridades en ayuda humanitaria, cooperación a través de ONGs, y la cooperación bilateral con los países socios de la Cooperación Española.

Además de la continuación de los trabajos de la Comisión Delegada, así como de la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional como instancia de coordinación técnica interdepartamental, debemos destacar la puesta en marcha de la Red de Puntos Focales.

Red de Puntos Focales CPD



La red de puntos focales funciona formalmente desde agosto 2010 como un mecanismo ágil y operativo de coordinación interministerial, complementario a otros existentes en la Administración en materia de CPD, tales como la Comisión Delegada y la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional. Su objetivo es garantizar que todas las políticas públicas que afectan a los países socios contribuyan de forma sinérgica al logro de los objetivos de desarrollo reconocidos internacionalmente.

En 2010, la red ha funcionado en tres ocasiones:

- a) durante el proceso de desarrollo del Anteproyecto de Ley de Pesca Sostenible, al trasladar el MARM una consulta de tipo técnico en materia de CPD al MAEC;
- b) presentación de la metodología Marcos de Asociación País, con especial énfasis en el paso 8 sobre la integración de la CPD en los mismos;
- c) coordinación de las aportaciones de la AGE para cumplimentar la información necesaria para la elaboración del tercer informe sobre CPD de la UE 2011.

Leyes creadoras del FONPRODE, Ley 36/2010 de 22 de octubre y del FIEM, Ley 11/2010 de 18 de junio.

Uno de los elementos novedosos de mayor trascendencia para el avance del principio de CPD en España ha sido la promulgación de las Leyes creadoras del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y del Fondo para la Internacionalización de la Empresa Española (FIEM). Con la creación de estos dos fondos separados en cuanto a titularidad y objetivos se resuelven las ambigüedades presentes en el anterior Fondo de Ayuda al Desarrollo y se da respuesta a una demanda reiterada por parte de la propia Administración, el legislativo, Instancias Internacionales como el CAD y la sociedad civil españolas. El sistema ha funcionado en este caso impidiendo la coherencia entendida en términos negativos, es decir, la detección de incoherencias. Esta se daba entre objetivos, a menudo difíciles de conciliar, presentes en un instrumento que como el FAD debía atender al desarrollo por un lado y a la promoción de intereses comerciales por el otro.

El objetivo, al escindir el antiguo FAD, fue modificar el marco normativo para disponer de un instrumento adecuado a cada objetivo, de manera que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio cuente con un nuevo instrumento financiero de internacionalización de la empresa, y que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, canalice a través del FONPRODE las aportaciones a OMUDES y Fondos de Desarrollo, las operaciones de cooperación financiera, proyectos, programas, ayuda programática etc.

Además de desligar completamente las operaciones del FONPRODE, la propia ley contiene elementos muy precisos de salvaguarda del principio de coherencia que, conforme a su exposición de motivos y al art. 3,2, quedará salvaguardada “mediante el uso reforzado de los mecanismos y órganos previstos a tal efecto por la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, fundamentalmente por la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional y la Comisión Delegada de Cooperación al Desarrollo regulada por el Real Decreto 680/2008, de 30 de abril.”



Marcos de Asociación País

Algunas de las principales acciones para la implementación del principio de coherencia de políticas descansan en la metodología de los Marcos de Asociación País. Esta metodología fue revisada en el año 2010, para hacerla más operativa y acompañarla de una hoja de ruta que guiara el proceso de establecimiento de los MAPs. El paso 8 de la metodología orienta para la realización de **un mapeo de las políticas no-AOD españolas y europeas** dirigidas hacia el país socio, y la realización en el seno del Grupo Estable de Coordinación en terreno **un debate sobre las sinergias en términos de desarrollo** de las mismas, en base a las evidencias disponibles.

El objetivo del mapeo-debate es generar un espacio para el diálogo en la Cooperación Española sobre el impacto de las políticas no-AOD sobre el desarrollo, sensibilizar sobre la relevancia de la CPD para la consecución de los objetivos de desarrollo planteados en el Marco de Asociación del país, así como idealmente desembocar en medidas concretas tales como la realización de estudios que permitan generar evidencias sobre el impacto de determinadas políticas o intervenciones sectoriales y/o transversales en el desarrollo del país; o la incorporación de elementos que permitan mitigar efectos negativos de determinadas intervenciones.

Es de destacar que estas orientaciones movilizan también los puntos focales, en el terreno, de los distintos ministerios replicando así, de manera descentralizada, las funciones de la red de puntos focales.

La evidencia acumulada durante la fase de elaboración de los MAPs nos permite poner de relieve la utilidad práctica de este instrumento como medio de promocionar la agenda de coherencia de políticas, aunque con implicaciones prácticas a nivel de terreno desiguales, en función del uso e interpretación del mismo.

4. MINISTERIOS IMPLICADOS Y SECTORES

A continuación, se indica qué Ministerios han aportado información en materia de CPD sobre qué sectores:

MINISTERIOS	SECTORES III PLAN DIRECTOR
Vicepresidencia Segunda y MEH	Sector 1: Gobernabilidad Democrática Sector 2: Desarrollo Rural y lucha contra el Hambre Sector 3: SSB: Educación Sector 6: Crecimiento Económico para la reducción de la pobreza Sector 7: Sostenibilidad ambiental, lucha contra el cambio climático y hábitat Sector 10: Género en Desarrollo
Vicepresidencia Tercera y Política Territorial	Sector 1: Gobernabilidad Democrática
Ministerio de Trabajo e Inmigración	Sector 2: Desarrollo Rural y Lucha contra el Hambre Sector 3: Servicios sociales básicos: Educación



	Sector 4: Servicios sociales básicos: Salud Sector 6 : Crecimiento Económico para la reducción de la pobreza Sector 11: Migración y desarrollo
Vicepresidencia Primera y Ministerio del Interior	Sector 1: Gobernabilidad Democrática Sector 11: Migración y Desarrollo Sector 12: Construcción de la Paz
Ministerio de Ciencia e Innovación	Sector 2: Desarrollo Rural y lucha contra el Hambre Sector 4: Servicios sociales básicos: Salud. Sector 6 : Crecimiento Económico para la reducción de la pobreza Sector 7: Sostenibilidad ambiental, lucha contra el cambio climático y hábitat.
Ministerio de Defensa	Sector 12: Construcción de la Paz
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	Sector 2: Desarrollo Rural y lucha contra el Hambre Sector 7: Sostenibilidad ambiental, lucha contra el cambio climático y hábitat Sector 9: Cultura y desarrollo
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	Sector 2: Desarrollo Rural y lucha contra el Hambre Sector 6: Crecimiento Económico para la reducción de la pobreza Sector 7: Sostenibilidad ambiental, lucha contra el cambio climático y hábitat
MAEC	Sector 1: Gobernabilidad Democrática Sector 2: Desarrollo Rural y lucha contra el Hambre Sector 6: Crecimiento Económico para la reducción de la pobreza Sector 7: Sostenibilidad ambiental, lucha contra el cambio climático y hábitat Sector 9: Cultura y desarrollo Sector 10: Género en Desarrollo Sector 11: Migración y Desarrollo Sector 12: Construcción de la Paz

5. ANÁLISIS POR SECTORES

Tal como previsto en la metodología aprobada por el Consejo de Cooperación, el presente Informe identifica para cada sector del III Plan Director aquellas **posiciones políticas y medidas concretas desempeñadas por la AGE durante el período enero-diciembre 2010, en relación con el cumplimiento de las metas y líneas de acción en materia de CPD definidas en el Plan Director.**



SECTOR 1. GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

En el sector Gobernabilidad Democrática, la AGE ha encaminado posiciones de carácter político así como medidas concretas, destinadas a la consecución de las siguientes líneas de acción y actuaciones prioritarias en materia de CPD:

- En el ámbito de los DDHH y la cohesión social, se debe asegurar que las actuaciones no impidan ni reduzcan la mejora de la cohesión social y que la protección de los DDHH es un principio fundamental de todos los procesos de negociación y firma de convenios y acuerdos con los países socios. Además, hay que impulsar la incorporación de políticas sociales, de dialogo y de cohesión social.
- Se deben prevenir situaciones de fragilidad y de crisis a través del desarrollo de un enfoque transversal comprensivo. La promoción de la gobernabilidad democrática y los DDHH contribuye a la prevención de situaciones de fragilidad. Adicionalmente, se mejorará la coordinación y la gestión de las respuestas a situaciones extremas como desastres naturales, conflictos y fragilidad.
- En cuanto a corrupción y crimen organizado, se aspira al fortalecimiento del buen gobierno y del desarrollo y construcción de capacidades institucionales en el Estado.

- **Posiciones (que España defiende) en foros internacionales y nacionales.**

En relación con el principio de **condicionalidad** España ha defendido que el compromiso con los principios de Democracia, Estado de Derecho y respeto a los Derechos Humanos es un prerrequisito para una asociación duradera y una necesaria condición para un desarrollo sostenible. De hecho, la Metodología para el Establecimiento de Marcos de Asociación País, prevé como primera etapa, la elaboración de una matriz que refleje el grado de apropiación democrática del país socio sobre su agenda de desarrollo.

España ha defendido en los foros internacionales la necesidad de aplicar condicionalidades estrictas, pero moduladas, sobre la base del principio de condicionalidad inteligente o *smart conditionality*. Eso supone participar en el incentivo de políticas de reforma y medidas de cambio, más que tener en cuenta resultados finales que, por otro lado pueden ser la consecuencia de la adopción de las primeras. Esta aproximación lleva, por un lado a un tratamiento caso por caso sin caer en mecanicismos simplificadores, en el entendido de que en ciertos países una aplicación estricta de la condicionalidad puede tener efectos contraproducentes. Por otro lado lleva a considerar la introducción de incentivos positivos y de intervenciones a favor del fortalecimiento de capacidades para una apropiación inclusiva. España ha defendido el reforzamiento de los principios de transparencia, lucha contra la corrupción y movilización de recursos propios. Igualmente, el criterio de gobernabilidad democrática debe ser tenido en cuenta especialmente para la puesta en marcha de operaciones que, como las de apoyo presupuestario, requieren de un capital de



confianza recíproca que sólo puede asentarse en el respeto a principios universales.

Por otro lado, en torno al concepto de “fragilidad”, España ha celebrado los esfuerzos del CAD para hacer una evaluación de las intervenciones de los donantes en países en conflicto y post-conflicto, y ha defendido la acepción de un concepto de “fragilidad” más amplio, que no se limite al de conflicto y post conflicto, de forma que se tenga en cuenta la fragilidad y situación de crimen y violencia con características diferentes como las de Centroamérica.

En materia de protección a la infancia, durante la presidencia española de la UE, España promovió a través del MAEC y la AECID la ratificación universal de la Convención de los Derechos del Niño y de sus Protocolos Facultativos, y defendió la aplicación de las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño, teniendo especial relevancia en el marco de los Diálogos de Derechos Humanos que la UE mantiene con diferentes países y en concreto respecto de la aplicación de la Estrategia UE-África.

España, a través de la participación del MEH en el Directorio de las Instituciones Financieras multilaterales y Asambleas de las Instituciones Financieras Multilaterales, promueve el refuerzo de las capacidades institucionales, la lucha contra la corrupción y blanqueo de capitales. En el Banco Mundial, se está apoyando una línea clave de la Estrategia post-crisis que es fortalecer la gobernanza y la lucha contra la corrupción. Tras una primera fase en que se han extraído lecciones como la importancia de identificar y medir los resultados de gobernanza a nivel de sector, de país y global, se está trabajando en cómo la reforma judicial, la gestión del sector público, o el desarrollo del sector privado pueden contribuir a los objetivos globales de gobernanza y lucha contra la corrupción.

- **Medidas concretas adoptadas.**

-En el ámbito bilateral, España apoya de forma decidida las acciones e iniciativas de descentralización de la organización política estatal mediante programas de cooperación técnica y formativa como ponen de manifiesto la colaboración con Ecuador, Guatemala, Bolivia en materia de descentralización del Estado, a través de AECID y del INAP.

Por otra parte, España participa en el proyecto “Instrumentos de apoyo a los procesos de descentralización en Iberoamérica” (liderado por ONU-Habitat, y en el que también participan otros organismos/fundaciones de participación pública en España como la FIIAPP o la FEMP), y financia programas en el BID para la construcción de las capacidades institucionales del Estado.

- España a través del MINT financia programas de capacitación y fortalecimiento institucional de miembros de los servicios policiales de países objeto de cooperación al desarrollo, destacando las acciones en países como México, Panamá, Paraguay, El Salvador y R. Dominicana, así como cursos de prevención de riesgos para efectivos de la protección civil fundamentalmente. Por otra parte, realiza seminarios orientados a la lucha contra la delincuencia y el crimen internacional.

- España ha avanzado en la puesta en práctica del Plan Nacional de Derechos Humanos aprobado por Consejo de Ministros en diciembre 2008, por ejemplo mediante la constitución de la Comisión Internacional Contra la Pena de Muerte, iniciativa copatrocinada por España y Suiza, o el establecimiento del mecanismo nacional de Lucha contra la Tortura.



- Por otra parte, se han producido avances en la aplicación de la Resolución del CSNU 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad.

-En el marco la Unión Europea, se utilizan protocolos que permiten velar por el respeto de los principios democráticos y la defensa de los derechos humanos contenidos en instrumentos como el “Mecanismo de Pre-Adhesión”, o el “Instrumento Europeo de Vecindad”, en virtud del compromiso asumido por los Estados Miembro en el Tratado de la UE.

España ha ratificado el convenio sobre la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso sexual (número 201), en el marco del Consejo de Europa, en mayo de 2010.

Por otra parte, ha firmado el acuerdo sobre Extradición Simplificada entre Portugal, España, Brasil y Argentina con la finalidad de luchar coordinadamente contra la delincuencia transfronteriza y la impunidad, así como Protocolos Facultativos en el marco del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, o del Comité de los Derechos de las personas con Discapacidad.

España a través del MAEC ha apoyado proyectos en materia de gobernabilidad a través de los organismos multilaterales de desarrollo PNUD y UNICEF por un monto de 20,8 M€.

España ha participado en el Mecanismo del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos en 2010.

España a través del MEH prioriza el fortalecimiento del buen gobierno y el desarrollo de capacidades institucionales en el Estado a través de sus contribuciones al Fondo General de la Cooperación española en el BID, que tiene como una de sus áreas prioritarias para el destino de los fondos la financiación de proyectos que contribuyen a la gobernanza. También el MEH mediante el Fondo de España en el Instituto del Banco Mundial y el Fondo fiduciario para financiar la fundación CEDDET apoya actividades de formación presencial y a distancia en países en vía de desarrollo, esencialmente en materia de gobernanza.

España, a través del MITyC, ha favorecido la inclusión de disposiciones relativas al respeto de los principios democráticos y los derechos fundamentales como elementos esenciales de los acuerdos de libre comercio negociados o concluidos durante 2010 con terceros países, como por ejemplo los acuerdos concluidos con Colombia y Perú, o los países Centroamericanos.

SECTOR 2. DESARROLLO RURAL Y LUCHA CONTRA EL HAMBRE

En el sector de Desarrollo Rural y Lucha contra el Hambre, la AGE ha encaminado posiciones de carácter político así como medidas concretas, destinadas a la consecución de las siguientes líneas de acción y actuaciones prioritarias en materia de CPD:

- *Aspectos comerciales de la agricultura, posturas españolas en la UE:*
 - Apoyar que las futuras revisiones de la PAC (de orientación a los mercados, modificando distintos instrumentos utilizados para evitar distorsiones comerciales, y efectos negativos en los PMA y PVD) avancen en su contribución a objetivos de desarrollo y la integración de población rural en el tejido económico y social, en el marco de un desarrollo sostenible.



- Apoyar compromiso de la UE en las negociaciones de la OMC en la eliminación del apoyo a la exportación agrícola y una reducción sustancial de medidas nacionales distorsionadoras del comercio.
- Liberalización del comercio agrícola compatible y respetuoso con la preservación de condiciones para garantizar el derecho a los alimentos de los países, especialmente de los menos desarrollados.
- Acuerdos comerciales en seno de la UE con países en vías de desarrollo o PMA no deberán erosionar su capacidad de proteger sus sectores agrícolas más vulnerables (mecanismos de salvaguardia), y no tratar de imponer procesos de liberalización acelerados. Negociar acuerdos preferenciales y no recíprocos, que reconozcan asimetrías entre países. Reducir barreras arancelarias a productos agrícolas, y mejorar reglas de origen que dificultan el acceso de algunos productos.
- *Aspectos cambio climático y desarrollo sostenible:*
 - Evaluación de impacto ambiental o ambiental estratégica en las intervenciones que lo requieran.
 - Promover acciones dirigidas a la adaptación al cambio climático para la agricultura familiar.
 - Seguimiento del efecto en países en desarrollo de mecanismos alternativos del cumplimiento por España del protocolo de Kioto.
- *Investigación e innovación, sobre todo biotecnología y de acuerdo con el “principio de precaución” (asumido por la UE):*
 - La actividad de investigación sobre biotecnología podrá ser apoyada por la Cooperación Española, siempre que en su desarrollo sea observada con las cautelas necesarias de respeto a la salud humana y el medioambiente, protección a la integridad de los recursos genéticos autóctonos, y de consideración de otros efectos nocivos para las zonas agrarias pobres.
 - En relación con el uso de biotecnología destinada a la producción agrícola, no se considera una alternativa adecuada para ser utilizada en las actuaciones de la Cooperación Española.
- *Relación con energía, en especial biocarburantes:*
 - Evitar, incluso en biocarburantes de 2ª generación, que medios de producción escasos (agua, tierras...) se dediquen a bioenergía cuando se ponga en peligro la seguridad alimentaria. Las metas del uso de biocarburantes se condicionarán a la adopción de estándares de sostenibilidad que garanticen la reducción mínima de emisiones, la no competencia con la producción de alimentos y la soberanía alimentaria, el desarrollo sostenible, la lucha contra el cambio climático y el respeto al medio ambiente, garantizando condiciones laborales dignas y con el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades implicadas.
 - Apoyo a fuentes de energía alternativas y renovables.
- *En el ámbito de la pesca, entre otros:*
 - Reforzar y hacer más transparente la valoración científica de los stocks en los bancos de pesca y promover un “enfoque de ecosistema” en consonancia con las propuestas de la UE.
 - Animar a los países a mejorar la gobernanza del sector pesquero y enfocar la generación de riqueza en el sector como estrategia de desarrollo.
 - Favorecer acciones encaminadas al asociacionismo de las poblaciones locales para promover acciones conjuntas destinadas a su desarrollo económico.



– Apoyar acciones para mejorar las condiciones laborales de personas trabajadoras del mar en términos de empleo digno, igualdad de género y productividad en la explotación racional y sostenible de los recursos del mar y los procesos de producción y comercialización.

• *En el ámbito de la nutrición:*

– Promover una política de protección nutricional y alimentaria alineada con los principios de la Declaración de París, es decir, promoviendo la apropiación de los programas por las instituciones nacionales salvo en caso de crisis humanitaria, programando una ayuda alimentaria previsible y alineada con las necesidades y prioridades expresadas por los países socios e independiente de intereses políticos y económicos, tanto del país donante como del socio, buscando la armonización y complementariedad de acciones entre los países donantes perfilando un enfoque que aporte valor añadido a las capacidades existentes y, por último, promoviendo la responsabilidad mutua entre España y los países socios así como ante la ciudadanía contribuyente y destinataria de la ayuda.

• **Posiciones (que España) defiende en foros internacionales y nacionales.**

En materia de política comercial agrícola, España defendió ante la UE a través del MARM la necesidad de que los países de los que se importan productos cumplan con las mismas condiciones sanitarias, fitosanitarias, y de salud pública o de bienestar animal que se exigen a los productos que circulan en el mercado interior, siempre en respeto de las normas de la OMC.

El MARM, a través de los mecanismos de participación establecidos, viene apoyando las iniciativas de la OMC que tienen por objetivo promover un paquete de medidas consistente en la aplicación de incentivos, mecanismos de salvaguarda y trato especial y diferenciado para los Países Menos Avanzados.

España a través del MITyC mostró su acuerdo con la posición de la Comisión Europea en las negociaciones de la OMC (reuniones Ministeriales de la Doha Development Agenda DDA) a favor de la eliminación de medidas de apoyo a la exportación agrícola y una reducción sustancial de medidas nacionales distorsionadoras del comercio, condicionadas al buen fin de las negociaciones.

En relación con una liberalización del comercio agrícola compatible con el derecho a los alimentos de los países en desarrollo, España a través del MITyC ha mostrado su acuerdo a apoyar el artículo 180 del documento de modalidades de Agricultura: “Las disposiciones precedentes se aplicarán de manera compatible con el párrafo 2 del artículo 12 del Acuerdo sobre la Agricultura. En la medida en que las disposiciones precedentes sobre consultas establezcan obligaciones adicionales al artículo 12 del Acuerdo sobre la Agricultura, éstas no serán aplicables a los países menos adelantados ni a los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios.”

España a través del MITyC reconoce y apoya el establecimiento de condiciones asimétricas en concesiones y plazos favorables a los Países en Vías de Desarrollo/Países Menos Avanzados en el marco de los acuerdos comerciales entre la UE y dichos países (ej: EPAS con países ACP), con el fin de proteger sus sectores agrícolas más vulnerables. Sin embargo, la OMC exige reciprocidad (que no simetría) en dichos acuerdos. La eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias, salvo las que hacen referencia a la equiparación de medidas sanitarias, fitosanitarias, y de salud pública y bienestar animal, así como el establecimiento de reglas de origen transparentes y justas ha sido siempre un objetivo de España.



España ha defendido en la UE que todos los países, incluidos los países en desarrollo, tienen derecho a dotarse de un cierto grado de autosuficiencia alimentaria, para lo que habrán de establecer las políticas agrarias y los mecanismos que lo garanticen. También ha expresado su apoyo a los programas de la UE de cooperación relativos al desarrollo rural, especialmente cuando éstos van dirigidos a la lucha contra el hambre y a la seguridad alimentaria en los países beneficiados, más que al mero fomento de sus capacidades exportadoras, mostrándose asimismo favorable a la aplicación de programas de transferencia de agro-inputs en el marco del FED.

España, como invitado permanente del G20, impulsó la creación del Grupo de Desarrollo del G-20 en la Cumbre de Seúl de noviembre 2010, así como la inclusión en su agenda de trabajo de un pilar dedicado a la seguridad alimentaria, con el fin de mitigar los efectos de la volatilidad de precios de los alimentos sobre los colectivos más vulnerables.

En el ámbito de la nutrición, el MAEC apoyó la iniciativa multi-donante “Scaling-up Nutrition”, presentada en abril de 2010 en Washington, dirigida a fortalecer el peso de la nutrición en la cooperación al desarrollo.

España a través del MARM se alinea con las Directivas 2009/28/CE y 2009/30/CE en relación con los requisitos de sostenibilidad que deben cumplirse en la producción de biocombustibles, para evitar un impacto negativo en la biodiversidad y en el uso de la tierra, y defiende el cumplimiento real de los criterios de sostenibilidad para todas las partidas de biocombustibles certificadas en el ámbito europeo, tanto producidas en el mercado interior como las que provienen de importaciones de terceros países.

En las Asambleas y Directorios de las Instituciones Financieras Multilaterales, España a través del MEH promueve la incorporación del cambio climático de forma horizontal en las estrategias de crecimiento sostenible. Por otra parte el MEH favorece inversiones en países en desarrollo que tienen alto impacto transformador y de reducción de emisiones, a través de su participación permanente en el Consejo del Global Environment Facility (GEF) y en el Consejo de administración del Fondo de Tecnologías Limpias.

- **Medidas concretas adoptadas.**

En materia de cambio climático y su afectación sobre la agricultura, España a través del MEH ha realizado aportaciones a distintas iniciativas: Fondo Global para el Medio Ambiente Mundial (GEF) por valor de 13M€, al Fondo de Tecnologías limpias del Banco Mundial (20M€), al Fondo Estratégico sobre el Clima del Banco Mundial (23M€) centrado en el Programa de Inversiones Forestales, el Fondo de Energías renovables, y el Programa Piloto de resistencia al clima.

Se están incluyendo de forma creciente las consideraciones de cambio climático en la evaluación ambiental, especialmente en la evaluación ambiental estratégica.



Por otra parte, en el marco de la Encomienda de Gestión existente entre la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MARM) y el CEDEX (Ministerio de Fomento), y en colaboración con la Oficina española de Cambio Climático, se está elaborando una directriz para mejorar la integración de las evaluaciones de impacto ambiental en las intervenciones del sector de infraestructuras de transporte que lo requieran, estando previsto abordar otros sectores en los próximos dos años.

La participación del Gobierno de España en el desarrollo de proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), se realiza a través de los Fondos de Carbono gestionados por Instituciones Financieras Internacionales (Banco Mundial, CAF, BEI-BERD, ADB). España efectúa un seguimiento detallado de los fondos en cuanto a su desarrollo, impacto y cumplimiento de objetivos.

España ha participado a través del MEH en la iniciativa Sustainable Energy and Climate Change Initiative del BID, uno de cuyos pilares es el estudio de los biocombustibles, apoyando programas públicos y proyectos privados para compatibilizar el respeto al desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria. España financia asimismo a través del MICINN (INIA-Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria) proyectos de investigación sobre biocombustibles utilizando materias primas que no se destinan a la alimentación y cultivadas en terrenos no agrícolas o marginales. También España colabora, a través del MICINN (CIEMAT-Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas), con diversos actores regionales como la UE, América Latina y ECOWAS orientados a la producción sostenible de biocarburantes, las tecnologías de conversión de biomasa, o el uso de energías renovables.

En materia de biotecnología y genómica vegetal, cabe destacar la participación de España a través del MICINN, y en el marco del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) en el Proyecto Estratégico “Genoma Frijol”, en coordinación con Brasil, México y Argentina, que tiene por objeto obtener la secuencia completa del frijol para ayudar a la conservación racional del patrimonio genético iberoamericano y potenciar la mejora genética. Por otra parte, a través del MICINN se ha firmado un acuerdo con Argentina que promueve la cooperación en ciencia y tecnología en el ámbito de la Genómica y la Bioinformática, se ha firmado un MoU con Brasil para promover la biotecnología a través de un programa bilateral, se ha creado el Centro Hispano-Argentino sobre Genómica Vegetal, y se han realizado convocatorias de proyectos con Argentina y Brasil en materia de genómica, nanotecnología, energías renovables, y biotecnología. Entre otras iniciativas, España también a través del MICINN (CSIC-Consejo Superior de Investigaciones Científicas), ha firmado un Acuerdo Marco de Cooperación en Ciencia y Tecnología con Chile en el ámbito de la genómica y la mejora genética en frutales y hortalizas. Por otro lado se ha firmado un Acuerdo con la Academia Hassan II (Marruecos) de Ciencia y Tecnología para la realización de proyectos de investigación de biotecnología agrícola y microbiología del suelo y en nanotecnología.

En materia de pesca, España a través del MARM ha ratificado el Tratado de la FAO contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Además España dispone de un enfoque ecosistémico que busca evitar capturas que pongan en peligro la biodiversidad, plasmado en la elaboración de un Anteproyecto de Ley de Pesca Sostenible cuyo objetivo es una explotación racional, responsable y sostenible de los recursos pesqueros, de acuerdo con la normativa comunitaria, internacional y el Código de Conducta para la pesca responsable de FAO. También se han suscrito memorandos en



materia de pesca y agricultura con Cabo Verde, Guinea Bissau, Marruecos, Mauritania, Mozambique y Senegal, enfocados hacia la sostenibilidad de los recursos pesqueros y el desarrollo de la acuicultura.

A través del MICINN (IEO, Instituto Español de Oceanografía), se ha firmado el memorando de entendimiento en materia de investigación en ciencia y tecnología con el Centro Nacional para la Investigación y el Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura de Argelia, se ha lanzado el proyecto OMARAT (Observatorio Marino Atlántico Islas Canarias) entre España y Marruecos, se ha establecido colaboración con Namibia (con cofinanciación de AECID y de la Xunta de Galicia) con el objetivo de contribuir a mejorar las capacidades técnicas y científicas del personal del Centro Nacional de Información e Investigación Marina de Namibia, y se ha puesto en marcha la Red Iberoamericana de Investigación para el uso sostenible de los recursos pesqueros, coordinada por el IEO.

España a través del MAEC ha apoyado proyectos en materia de desarrollo rural y lucha contra el hambre a través de los organismos multilaterales de desarrollo FIDA, PMA y PNUD por un monto de 328 M€. Cabe destacar la aportación de España por un monto de 70 M€ al Programa Global para la Agricultura y Seguridad Alimentaria (GAFSP), que entró en funcionamiento en 2010. Se trata de un fondo global multidonante establecido en el Banco Mundial, y cuyo objetivo es financiar planes nacionales de agricultura y seguridad alimentaria.

SECTOR 3. EDUCACIÓN

En el sector de Educación, la AGE ha encaminado posiciones de carácter político así como medidas concretas, destinadas a la consecución de las siguientes líneas de acción y actuaciones prioritarias en materia de CPD:

- *Política económica/comercial*: seguir priorizando los programas de educación básica en la conversión de deuda.
- Reforzando la coordinación entre los actores de la Cooperación Española.
- Priorizando intereses educativos del país socio.
- Apoyando iniciativas enfocadas a la construcción de sus políticas educativas públicas.
- Eliminando las condicionalidades que afecten a los objetivos educativos de este PD.

- *Política cultural*: profundizar en la relación y complementariedad entre Educación y Cultura a través del refuerzo de las estructuras y contenidos culturales en procesos de educación tanto formal como no formal, buscando una mejor comprensión y participación del alumnado sin distinción de sexo en fenómenos culturales y artísticos contemporáneos.

- *Política migratoria*: proponer medidas de control y compensación por la “fuga de cerebros”.

- **Posiciones (defendidas por España) en foros internacionales y nacionales.**

España a través del MAEC impulsó la celebración de la I Reunión ministerial UE-ALC en materia educativa previa a la Cumbre de Madrid, incluyendo en la Declaración Final una referencia al programa de metas educativas “2021”, que persigue entre sus objetivos mejorar la calidad y la



equidad en la educación para hacer frente a la pobreza y la desigualdad para una mayor inclusión social.

- **Medidas concretas adoptadas.**

España a través del MEH ha aprobado programas de conversión de deuda para la financiación de proyectos de educación en: El Salvador, Honduras, Nicaragua, Bolivia, Paraguay, Perú y Guinea Ecuatorial. Por otra parte, se han iniciado los contactos a través de la AECID con la UNESCO para priorizar los programas de educación básica en la conversión de deuda.

España a través del MAEC ha reforzado los programas comunitarios relacionados con el intercambio y mejora de la educación (por ejemplo, el programa Tempus IV), y ha impulsado la creación de un Espacio de Educación Superior Euromediterráneo en el ámbito de acción de la Unión por el Mediterráneo (UPM).

En materia de inmigración, España, a iniciativa del MTIN, una vez incorporadas al ordenamiento interno la Directiva 2005/71/CE y la Directiva 2009/50/CE, de acuerdo con las cuales la UE no debe favorecer la fuga de cerebros de los países emergentes o en desarrollo, mediante la modificación de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, por Ley Orgánica 2/2009, inicia en 2010 los trabajos tendentes al desarrollo reglamentario de la norma legal. Dichos trabajos (que culminarán con la aprobación del correspondiente Reglamento en 2011) contienen previsiones tendentes a evitar la venida de estudiantes, investigadores o trabajadores altamente cualificados extranjeros a España que suponga un incentivo a la fuga de cerebros.

España a través del MAEC ha apoyado proyectos en materia de educación esencialmente a través de la Fast Track Initiative del Banco Mundial, así como en menor medida a través de los organismos multilaterales de desarrollo OEI y UNESCO, por un monto de 73,6 M€.

SECTOR 4. SALUD

En el sector de Salud, la AGE ha encaminado posiciones de carácter político así como medidas concretas, destinadas a la consecución de las siguientes líneas de acción y actuaciones prioritarias en materia de CPD:

Desarrollar cambios en la política de contratación que, respetando el derecho de la población inmigrante a desarrollar sus capacidades, no sitúe al país de origen en una situación de escasez de recursos humanos.

Ejemplos a explorar:

- Adopción de códigos de conducta para la contratación de personal sanitario formado en países en vías de desarrollo.
- Adopción de políticas de migración circular que, junto con acciones sobre el terreno, mitiguen los efectos negativos.



- **Posiciones (defendidas por España) en foros internacionales y nacionales.**

En materia de inmigración, España, por medio del MTIN ha procedido a la adopción del Código Ético de Conducta para la contratación de personal sanitario de la OMS, nombrándose un punto focal en España para su seguimiento. Asimismo, se ha estudiado las necesidades de recursos humanos sanitarios en España elaborando la consiguiente planificación de necesidades, que ha conllevado la flexibilización de los “*numerus clausus*” en las facultades de España, disminuyendo así la necesidad de contratar inmigrantes. En la misma línea, en el ámbito de la OPS, España ha participado a nivel financiero y técnico, a través de la elaboración de documentos y guías, en el Observatorio de recursos humanos en el ámbito sanitario.

- **Medidas concretas adoptadas.**

España a través del MEH ha aprobado diversos programas de conversión de deuda en los que se incluyen proyectos del sector de sanidad en Nicaragua, Guinea Ecuatorial, Marruecos, Tanzania, Burkina Faso, Camerún, y Etiopía.

España a través del MICINN (ISCIII, Instituto de Salud Carlos III) y en el marco de CYTED ha participado en la Red de Laboratorios de Referencias para virosis y otras enfermedades (VIRORED), mediante la cooperación técnica con los países que conforman la Red, en materia de diagnóstico y conocimiento de los virus emergentes en América Latina, con un impacto positivo en la transferencia de tecnología al sector de salud pública. También ha participado en la Red de Investigación Cooperativa en Enfermedades Tropicales, con especial énfasis en enfermedades tropicales olvidadas e importadas. Se ha financiado, a través de AECID, el Centro de Referencia para el Control de Endemias en Guinea Ecuatorial, gestionado a nivel científico por el ISCIII.

España a través del MAEC ha apoyado proyectos en materia de salud a través de los organismos multilaterales de desarrollo FNUAP, Fondo Global para la Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria (GFATM), OMS, OPS, UNITAID, ONUSIDA, Facilidad Financiera Internacional para la Inmunización (IFFIm), y la Iniciativa GAVI, por un monto de 183,2 M€.

SECTOR 6. CRECIMIENTO ECONÓMICO PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA

En el sector Crecimiento Económico para la Reducción de la Pobreza, la AGE ha encaminado posiciones de carácter político así como medidas concretas, destinadas a la consecución de las siguientes líneas de acción y actuaciones prioritarias en materia de CPD:

Comercio:

- Coordinación más estrecha en la preparación y definición de posiciones en las negociaciones comerciales internacionales entre MAEC, MEH y MITyC.
- Posiciones de la política común europea en las negociaciones comerciales que tengan en cuenta el impacto en los países en desarrollo.
- Progresiva reducción de subsidios que afecten a las condiciones de competencia de productos.
- Avanzar en simplificación, estabilidad, predictibilidad y amplitud de sectores y



productos del sistema de preferencias generalizadas (SPG), en particular el SPG+, en el que se prima a aquellos países que firmen una serie de convenios internacionales sobre medio ambiente, derechos laborales y prácticas de buen gobierno.

Trabajo decente:

– Fomentar el cumplimiento de los convenios y acuerdos internacionales en el marco de la ejecución de fondos públicos de la Administración Española, computen o no como AOD.

Transporte y energía:

– Las políticas de abastecimiento energético externo, promoverán un modelo energético sostenible y respetuoso con el medio ambiente, que minimice efectos sobre el cambio climático y el calentamiento global, no ponga en riesgo la seguridad alimentaria y tenga en cuenta intereses de poblaciones locales donde se encuentran los recursos energéticos.

Instrumentos financieros:

– Apoyar las reducciones de deuda de países sobreendeudados hasta garantizar su sostenibilidad y para favorecer la inversión de acuerdo con sus prioridades de desarrollo;
– Apoyar la reducción de los flujos de capitales resultado de la evasión impositiva y la transparencia en los paraísos fiscales.

- **Posiciones (defendidas por España) en foros internacionales y nacionales.**

España, a través del MAEC y del MEH, ha concentrado las posiciones más relevantes en apoyar la reducción de los flujos de capitales resultado de la evasión impositiva, y la transparencia en los paraísos fiscales, haciendo especial hincapié en el establecimiento de negociaciones orientadas a alcanzar acuerdos que luchan contra la corrupción impositiva y la fuga de capitales. En 2010, estas posiciones formaron parte de las prioridades de la Presidencia rotatoria de la UE. En el marco del G-20 en 2010 se creó el Grupo de Desarrollo del que España fue co-facilitador en el pilar 8 de movilización de recursos domésticos y de lucha contra la evasión fiscal. También el MEH apoya desde la representación española en el Directorio las medidas tomadas por las Instituciones Financieras Multilaterales para fomentar el refuerzo de la gobernanza, la lucha contra la evasión fiscal y las medidas anti-corrupción.

En el ámbito de la coordinación interministerial previa a las negociaciones comerciales internacionales, España bajo el liderazgo del MITyC ha coordinado su posición a través de la Comisión Interministerial de la Organización Mundial de Comercio (OMC), presidida por el Secretario de Estado de Comercio Exterior y compuesta por miembros de todos los Ministerios implicados en las negociaciones, en relación con las cuestiones objeto de negociación y aplicación de reglas de la OMC así como el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos que se hayan acordado en la OMC. Si bien ésta no se ha reunido en el 2010, se celebró una reunión de dicha Comisión antes de la 7ª Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en 2009, y está prevista otra antes de la 8ª Conferencia Ministerial que tendrá lugar en diciembre de 2011.

Asimismo, el MITyC coordina los trabajos de la Comisión de Negociaciones Comerciales Internacionales, que tiene por objeto el intercambio de información entre los distintos agentes sociales, organizaciones representativas de intereses económicos, instituciones universitarias y



organismos privados, incluidas las organizaciones no gubernamentales de desarrollo y los sindicatos más representativos. Cabe destacar que ésta se ha reunido en 2010, y se ha previsto la celebración de las reuniones semestrales de junio y diciembre en 2011 y 2012.

Colaboración del MITyC y del MEH con el MAEC, tanto en sede como en terreno -a través de la participación de las OFECOMES en los Grupos Estables de Coordinación-, en torno a la elaboración de los Marcos de Asociación País, especialmente en aquellos países con programas de conversión de deuda, operaciones a cargo del FIEM, o contribuciones a IFM.

Colaboración del MICINN con el MAEC en terreno, a través de la participación de los delegados del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) en los Grupos Estables de Coordinación, en torno a la elaboración de los MAP, especialmente en México.

En relación con la mejora del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG), en el marco de las negociaciones sobre la reforma del futuro reglamento SPG y de la prórroga del actual (reglamento de roll-over), España a través del MITyC ha apoyado la prórroga del actual reglamento, de forma que se asegurara la continuidad del SPG y que permitiera la negociación de la reforma del sistema con unos plazos holgados. La propuesta de reglamento roll-over de la Comisión Europea de mayo 2010 contempla la prórroga del actual reglamento hasta el 31 de diciembre de 2013, si bien este periodo se podría acortar en el caso de que el nuevo reglamento SPG se aprobará con anterioridad a esa fecha. Incluye además 2 nuevos plazos, octubre 2011 y abril 2013, para que los países puedan solicitar el SPG+. No contempla ningún cambio en la lista de países beneficiarios, cobertura de productos, sensibilidad, graduación, criterio de vulnerabilidad ni reforzamiento del control del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario del SPG+. Estas cuestiones de mayor calado se abordarán en el futuro Reglamento SPG, a abordarse en 2011.

Cabe destacar asimismo que España ha reformado en 2010 el instrumento Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), mediante la creación de dos instrumentos con objetivos específicos y diferenciados, y gestión separada, a través de la aprobación de la Ley 11/2010 del Fondo de Internacionalización de la Empresa (FIEM), y la Ley 36/2010 del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE). Desde un enfoque de puesta en práctica del principio de Coherencia de Políticas para el Desarrollo, la Ley del FIEM establece en su artículo 3.1.: *“La gestión del FIEM será coherente con el marco de actuación de las distintas políticas españolas y en particular con el principio de coherencia de políticas para el desarrollo.”* Asimismo la Ley del FIEM en su artículo 5.5. especifica que en los *“contratos financiados con cargo al FIEM o en inversiones en proyectos que cuenten con financiación del Fondo, el beneficiario estará obligado a supeditar dicha financiación al cumplimiento por parte del adjudicatario de lo establecido en los acuerdos internacionales que en materia de responsabilidad social, medioambiental, y normas relativas a la prevención de prácticas corruptas suscriba España”*, es decir recoge la obligatoriedad para las empresas españolas que ejecuten un proyecto con cargo al FIEM de cumplir con los acuerdos internacionales suscritos por España en materia de derechos laborales, medioambiente, o anticorrupción.

En materia de Derechos Laborales, en el marco de la OIT, España a través del MAEC y del MTIN ha trabajado por promover la Agenda de Trabajo Decente a través de la puesta en práctica de la *“Declaración por la Justicia Social para una Globalización equitativa”* aprobada en 2008, así como



del “Pacto Mundial para el Empleo” aprobado en 2009, para enfrentar la crisis mundial del empleo con políticas alineadas con el Programa del Trabajo Decente de la OIT.

El MITYC favorece, a través de la Comisión Europea y en el marco de la política comercial común, que el concepto de trabajo decente o al menos los estándares laborales básicos sean reconocidos a través de distintos instrumentos comerciales como los acuerdos de libre comercio o el sistema de preferencias generalizadas.

- **Medidas concretas adoptadas.**

El análisis de la AOD española de 2010 a través del sistema de marcadores de comercio del CAD muestra un aumento de más de un 4% en la ayuda que incluye elementos de comercio y desarrollo, alcanzando un total de 330 millones de euros (respecto a los 280 millones de 2009), representando un 9.99% de la AOD bilateral y multilateral bruta². Esto demuestra que, a pesar de las restricciones presupuestarias impuestas por el actual contexto de crisis, el sector de comercio y creación de tejido productivo como motor de desarrollo tiene un creciente calado en las actuaciones de cooperación de España. La promoción del comercio se produce principalmente a través de sectores que no son los específicos de política comercial, como son los *Servicios bancarios y financieros* con un 23,55% de acciones con elementos de comercio, el sector de *Servicios e instituciones de apoyo a la empresa* que contribuye un 20,28% y *Agricultura y Desarrollo Rural* que en casi el 16% de sus actuaciones incluye líneas de promoción de comercio a través de cooperativas agrícolas o de proyectos destinados a garantizar la seguridad alimentaria, la diversificación de cultivos y la comercialización de excedentes.

De manera específica, respecto al programa de Ayuda para el Comercio de la OMC en el que España participa activamente a través del cumplimiento de la Estrategia Europea de Ayuda para el Comercio, en el año 2010 el monto total asciende a 237 millones de euros (teniendo en cuenta las categorías de política comercial, infraestructuras y capacidad productiva), cifra que supone un aumento de 55 millones de euros respecto al año anterior. Geográficamente, es América Latina y Caribe con un 54,50% la zona que mayor volumen de AOD con elementos de comercio recibe, seguida por África con un 32,24%.

Por otra parte, en el año 2010, España a través del Fondo para la Concesión de Microcréditos de la AECID aprobó un total de 13 operaciones que alcanzaron la cifra de 56 M€.

En relación con los Derechos Laborales, España a través del MTIN ha participado en la “Red Iberoamericana de Inspecciones de Trabajo” para el intercambio de experiencias, buenas prácticas, colaboración y apoyos recíprocos. Por otra parte, se han puesto en práctica proyectos que persiguen el fortalecimiento a nivel nacional y regional de la formación en materia de seguridad social de las organizaciones de empleadores y trabajadores, así como el Programa regional para la extensión de la Protección Social en los países de la subregión Andina. También se han financiado programas de la OIT sobre gobernanza de la migración laboral, tanto en el área Andina como en el África Subsahariana. El MTIN está financiando y colaborando técnicamente en un proyecto de la OIT en el ámbito del fomento de empleo, a través del fortalecimiento del observatorio laboral de Centroamérica y la República Dominicana. Se apoyan asimismo iniciativas de cooperación técnica mediante acuerdos bilaterales con Ministerios de Trabajo de América Latina, destinados a la mejora

² De esta cifra, 271 millones de Euros corresponden a la Administración General del Estado.



del empleo y de las condiciones laborales. Por último, cabe señalar que se han iniciado en 2010 los trabajos preparatorios para la firma de un Marco de Asociación Estratégica 2011-2015 entre la OIT y los Ministerios de Trabajo e Inmigración (MTIN) y Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC).

En materia de deuda externa, España a través del MEH ha apoyado programas de conversión de deuda en diferentes países socios, tal como se especifica en los sectores respectivos (educación, agua y saneamiento, salud). Asimismo, el MEH ha participado en las negociaciones para la reducción de la deuda con las Instituciones Financieras Multilaterales.

En materia de Ciencia, Tecnología, e Innovación (si bien no es exclusivo de este sector puesto que abarca diferentes sectores del Plan Director), cabe destacar el Proyecto de Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, presentado a tramitación por el MICINN en mayo 2010, y en cuyo artículo sobre Cooperación al Desarrollo se recoge el compromiso de “fomentar, en colaboración y coordinación con el MAEC, la cooperación internacional al desarrollo en los ámbitos científicos, tecnológicos y de innovación en los países prioritarios para la cooperación española y en los programas de los organismos internacionales en los que España participa, para favorecer los procesos de generación, apropiación y utilización del conocimiento científico y tecnológico para mejorar las condiciones de vida, el crecimiento económico y la equidad social en consonancia con el Plan Director de la Cooperación Española”. La Ley, aprobada en 2011, establece además que se fomentará la transferencia de conocimientos y tecnología en el marco de proyectos de cooperación para el desarrollo productivo y social de los países prioritarios para la cooperación española.

SECTOR 7. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y HÁBITAT

En el sector Sostenibilidad Ambiental, Lucha contra el Cambio Climático y Hábitat, la AGE ha encaminado posiciones de carácter político así como medidas concretas, destinadas a la consecución de las siguientes líneas de acción y actuaciones prioritarias en materia de CPD:

- Fomentar mayor transparencia y control de actividades forestales y la lucha contra las tallas ilegales, apoyando sistemas de información para el reconocimiento de productos forestales que provienen de una gestión sostenible.
- Favorecer los mercados locales de pesca, con el máximo respeto a los equilibrios ecológicos.
- Favorecer la implementación de medidas de responsabilidad social corporativa de las empresas que tienen un mayor impacto en los ecosistemas.
- Asegurar el cumplimiento de la legislación española y las legislaciones nacionales respectivas en materia ambiental, por parte de las empresas españolas en países socios.
- Cumplir con los compromisos internacionales de España en materia de Cambio Climático, fomentar políticas de uso e impulsar la utilización de energías renovables y limpias.
- Promover una reforma de los MDL (Mecanismos de Desarrollo Limpio) que asegure la evaluación del impacto en desarrollo de los MDL y simplifique la evaluación de la adicionalidad de la reducción de emisiones, para asegurar que son eficaces en la mitigación de emisiones y en la promoción del desarrollo.



– Limitación en el uso de cereales cuando pueda entrar en contradicción con la seguridad alimentaria, para el uso de biocombustibles.

- **Posiciones (defendidas por España) en foros internacionales y nacionales.**

En lo referente a la transparencia y control de actividades forestales, España a través del MARM impulsó y defendió ante el Parlamento Europeo y la Comisión Europea la adopción de medidas legislativas comunitarias orientadas a establecer obligaciones a los agentes que comercializan madera y productos de madera. Ello se materializó con la aprobación del Reglamento UE Nº 995/2010 cuyo objetivo es luchar contra la tala ilegal de madera y la deforestación. En virtud de ello el Reglamento dispone una serie de medidas como son la prohibición, con carácter general, de la comercialización de madera y productos derivados, de origen ilegal ya sea esta importada o producida en algún estado miembro. Asimismo impone también la obligación a los agentes comercializadores de madera de poner en marcha y supervisar un sistema de diligencia debida, que permita asegurar la legalidad de la madera comercializada.

España a través del MARM ha establecido las prioridades para el desarrollo de proyectos de Mecanismos de Desarrollo Limpio, que se recogen en las Directrices de la Autoridad Nacional Designada española y son presentadas en las reuniones anuales del Foro internacional de Autoridades Nacionales Designadas. España persigue un objetivo doble con sus inversiones públicas en los mecanismos de flexibilidad. Por un lado, la obtención de unidades de carbono de manera eficiente en cuanto a los costes, para facilitar el cumplimiento del objetivo de España en el Protocolo de Kioto. Por otro lado, contribuir al desarrollo sostenible de los países receptores de la inversión a través de la transferencia de tecnologías limpias. Estas acciones se concentran en áreas geográficas de interés prioritario como América Latina, Europa del Este y el Magreb, y aquellos países con los que España firme Acuerdos de Entendimiento. Se priorizan los proyectos que promueven sistemas energéticos sostenibles (ahorro y eficiencia energética y energías renovables) y los de gestión ambientalmente correcta de los residuos. Otros criterios adicionales importantes que se deben valorar son: el cumplimiento con las disposiciones nacionales de los países receptores de proyectos, disponibilidad de la tecnología propuesta y beneficios medibles para el desarrollo sostenible. Durante el año 2010, España ha defendido los beneficios y necesidad de continuidad de los proyectos MDL tanto a nivel europeo como internacional en el marco de las de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático.

España a través del MEH defiende la reforma y perfeccionamiento de los MDL (Mecanismos de Desarrollo Limpio) para continuar contribuyendo a la promoción de las inversiones sostenibles en los países en desarrollo a la vez que se lucha contra el cambio climático, así como a través del MAEC a incluir elementos de evaluación de desarrollo humano de la población afectada por los proyectos MDL, y una mayor alineación con las prioridades sectoriales y geográficas de la cooperación española. España ha participado en el Foro de Autoridades Nacionales Designadas en el Marco de la ONU, cuyo objetivo consiste en intercambiar experiencias y dotar de capacitación a los países anfitriones de proyectos de MDL con el fin de facilitar el acceso a este mecanismo.



Durante la presidencia española de la UE, España presentó una propuesta para el desarrollo de modalidades y procedimientos para el desarrollo de líneas de base estandarizadas, con el objetivo de proporcionar formas más objetivas para determinar el escenario de referencia para demostrar la adicionalidad y para calcular las reducciones de emisiones. Además se persigue reducir los costes de transacción a los promotores de proyectos, mejorar la integridad medioambiental, mejorar la distribución regional y reforzar la certidumbre, la previsibilidad y la transparencia en el MDL.

En relación con el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de cambio climático, las Instituciones Financieras Internacionales han apoyado la promoción del desarrollo sostenible y resistente al cambio climático en los países en desarrollo. Han defendido principios como la necesidad de apalancar fondos privados con las inversiones públicas, el aumento de la financiación para la adaptación al cambio climático y para las actividades en el sector forestal, la búsqueda de sinergias con intervenciones en sectores como el de transporte, energía renovable o eficiencia energética, la necesidad de reforzar los mercados de carbono asegurando su continuidad post 2012 y la coordinación de todas las intervenciones de los agentes involucrados. España, a través del MEH, está contribuyendo en la elaboración de todas las iniciativas de las Instituciones Financieras Multilaterales en este ámbito al más alto nivel a través de la participación del MEH en el Comité de Desarrollo, como donante en las ventanillas blandas de los Bancos, así como en los directorios ejecutivos de los Bancos de Desarrollo. En todas ellas, España ha mantenido una posición de apoyo muy activa y constructiva durante todo su proceso de diseño y desarrollo.

Por parte del MAEC, se ha apoyado en el Grupo Interministerial de Cambio Climático la necesidad de ser exigentes en cuanto a los compromisos de reducción de emisiones españolas ya que son los países más pobres los que más sufren ese exceso de emisiones (por ejemplo en el marco de la Conferencia de las Partes de las tres Convenciones de Río), y en el Grupo Interministerial para la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, en el capítulo de sostenibilidad global de la Estrategia, se ha manifestado la necesidad de que las políticas españolas que afecten a países en desarrollo tengan en cuenta la política de cooperación española.

España contribuyó decisivamente a la creación de la Carbon Partnership Facility, mecanismo de control del cambio climático que incluye el aspecto novedoso que consiste en que pretende no solo contribuir a la reducción de emisiones de carbono sino también financiar planes de desarrollo sostenible en los países receptores de fondos, y que se gobierna mediante órganos en que los países en vías de desarrollo tienen voz y voto, y no solo los países donantes. La Carbon Partnership Facility se compone de dos fondos que bajo la tutela del Banco Mundial se pusieron en marcha entre 2009 y 2010 con el liderazgo español (tanto del gobierno como del mundo empresarial), y a los que posteriormente en vista de la positiva acogida de la iniciativa se sumaron otros donantes extranjeros del mundo empresarial y los gobiernos de Noruega y Suecia.

El MITyC ha favorecido, a través de la Comisión Europea, un capítulo sobre desarrollo sostenible en los acuerdos de libre comercio, que incluye compromisos medio ambientales, por la decisiva contribución del medioambiente al desarrollo de los países, a la lucha contra el cambio climático y a la protección del medio ambiente en general.



En materia pesquera, España a través del MARM ha expresado su compromiso con una política pesquera en la que los elementos medioambientales y económicos avancen hacia un mayor grado de integración, con observación de la sostenibilidad medioambiental en cumplimiento con los principios de la Política Pesquera Común en vigor desde 2002 y que está basada en una explotación “ecosistémica” de los recursos pesqueros, apoyándose en medidas como los “planes plurianuales de recuperación de stocks”. En el marco de las negociaciones para la revisión de la PAC, prevista para el año 2012 España ha defendido a través del MARM una política pesquera en la que los elementos medioambientales y económicos avancen hacia un mayor grado de integración, en el convencimiento de que la sostenibilidad medioambiental es requisito imprescindible para la supervivencia del sector pesquero español, especialmente en lo que concierne a la pesca artesanal.

- **Medidas concretas adoptadas.**

España a través del MEH ha aportado 56M€ en contribuciones financieras a fondos fiduciarios relacionados con el cambio climático y el desarrollo, distribuidas de la siguiente forma: 13 M€ a la Quinta Reposición de Recursos del Fondo fiduciario del fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), 20 M € al Fondo de Tecnologías limpias del Banco Mundial, y 23 M€ al Fondo Estratégico sobre el Clima del Banco Mundial, repartidos a su vez entre el Programa de Inversiones Forestales (10 M€), el Fondo de Energías Renovables (3 M €), y el Programa Piloto de Resistencia al Clima (10 M €).

En relación con Mecanismos de Desarrollo Limpios, España participa en los Fondos de Carbono del Banco Mundial, en la Iniciativa Iberoamericana del Carbono en la CAF, en el Fondo de Carbono del Banco Asiático y en el Fondo BEI-BERD.

A través del MARM, España ha aprobado el Reglamento UE 995/2010 por el que se establecen obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de madera, teniendo como objetivo la lucha contra la tala ilegal de madera y la deforestación. Aprobación de los Reglamentos FLEGT que persiguen la mejora de la gobernanza forestal en países en desarrollo productores de madera. En este ámbito, cabe destacar que se han establecido mecanismos de coordinación entre la AECID y la Subdirección General de Política Forestal.

A través del MICINN se logra la apertura en Barcelona de la Oficina del Policy Advice Group del Instituto Forestal Europeo (EFI), y la formalización de un proyecto a través del INIA, con representación en el Grupo CGIAR para el Fortalecimiento de Proyectos MDL en los Sectores Forestal y de Bioenergía en Iberoamérica (FORMA).

España a través del MARM, en el marco del “Plan de Impulso a la Internacionalización de la Economía Española en los sectores asociados al Cambio Climático” adoptado en 2009, realizó en 2010 un desembolso de 130,5 M€ destinados a fondos y programas multilaterales de cambio climático como parte del compromiso adquirido en cuanto a financiación inmediata.

En relación con la Ley del FIEM 11/2010, ésta establece que las empresas españolas seleccionadas para la ejecución de proyectos con cargo al FIEM tendrán que cumplir con los acuerdos internacionales suscritos por España de carácter medioambiental, especialmente los adoptados en el Grupo de Crédito a la Exportación de la OCDE. Además, todos los proyectos que tienen algún



apoyo financiero oficial (FIEM, CESCE....) están sujetos al “Eco-check”, es decir, para su aprobación necesitan un estudio de impacto ambiental previo. Se trata de una recomendación de la OCDE y en el caso de los instrumentos de la SECEX dicho Eco-check lo realiza CESCE. También cabe señalar que la ley del FIEM establece como sector prioritario para la financiación de proyectos con cargo al FIEM aquellos relacionados con la lucha de cambio climático.

A través del ICO, España ha financiado los PDD’s (Project Design and Development Note) de 5 proyectos en países no anexo 1 que son considerados como MDL.

El MAEC ha financiado proyectos en materia de medioambiente a través del PNUMA por un monto de 2 M€.

Durante el año 2010, la Autoridad Nacional Designada española emitió cartas de autorización para participar en 21 proyectos de Mecanismos de Desarrollo Limpios y en un Programa de Actividades. Un tercio de los proyectos aprobados promovían el desarrollo de energías renovables y un 24% son proyectos ejecutados en Latinoamérica.

España (a través del MAMR) ha firmado Acuerdos Voluntarios de Asociación FLEGT entre la UE (que negocia en nombre de los Estados Miembros) y Ghana, Camerún, República Democrática del Congo, República Centroafricana, Liberia e Indonesia, con el fin de mejorar la gobernanza forestal y garantizar que la madera importada por España procede de fuentes legales.

SECTOR 9. CULTURA Y DESARROLLO.

En el sector Cultura y Desarrollo, la AGE ha encaminado posiciones de carácter político así como medidas concretas, destinadas a la consecución de las siguientes líneas de acción y actuaciones prioritarias en materia de CPD:

– *Política de acción cultural en el exterior:* favorecer la coherencia y complementariedad de ésta con la política de cultura para el desarrollo.

– *Política económica/comercial:* favorecer la circulación y comercialización de productos culturales en mercados nacionales e internacionales, y el fortalecimiento de industrias culturales y la creación de tejido productivo.

– *Política Migratoria:* no entrar en contradicción con los programas de intercambio y movilidad de artistas y creadores. Políticas de integración de inmigrantes en el país de acogida y defensa de la diversidad cultural.

– *Política Educativa:* favorecer las sinergias con las políticas de cultura y desarrollo.

– *Política Medioambiental:* favorecer gestión sostenible de entornos patrimoniales, de la misma manera que la promoción del turismo cultural responsable y sostenible será coherente con las políticas de medio ambiente.



- **Posiciones (defendidas por España) en foros internacionales y nacionales.**

Desde la AECID, se ha garantizado la inclusión de “Cultura y desarrollo” como uno de los ejes del Plan Nacional de Acción Cultural en el Exterior, a firmarse en 2011 entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. El establecimiento de negociaciones y contactos para la firma y establecimiento del Plan, de forma coordinada entre el Ministerio de Cultura y el MAEC, revierte la falta de coordinación que caracterizó épocas anteriores debido a que la mayoría de los programas de cooperación cultural se centralizaban a través de la AECID siendo más limitada la acción del Ministerio de Cultura.

- **Medidas concretas adoptadas.**

El Plan del Turismo Español Horizonte 2020 a través de la acción del MARM incluye un eje para la Sostenibilidad del Modelo Turístico, en cuyo marco se desarrollan acciones para la configuración de nuevos productos turísticos vinculados a la naturaleza. Destacan actuaciones como la implantación del sistema español de adhesión a la Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Protegidos y el Producto Turístico de Reservas de la Biosfera Españolas.

En lo relativo a las políticas de integración de inmigrantes y defensa de la diversidad cultural, España en 2010 a través del MTIN (Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010) establece que la política de integración establecerá un marco de convivencia en el que, dentro del respeto a la legalidad vigente, se fomentará el respeto a las diferentes culturas e identidades nacionales.

Se ha promovido el fortalecimiento de las industrias culturales en países en desarrollo, con acciones concretas como el Programa de Fomento de empresas culturales y creativas, dentro de la convocatoria de ONGs de la AECID.

SECTOR 10. GÉNERO EN DESARROLLO.

En el sector Género en Desarrollo, la AGE ha encaminado posiciones de carácter político así como medidas concretas, destinadas a la consecución de las siguientes líneas de acción y actuaciones prioritarias en materia de CPD:

– *Política económica:* mejorar coordinación programas y fondos de Género entre SECI y MEH con los BM y Bancos Regionales; y coordinación con el MTIN para los temas de género en OIT y proyectos sobre migraciones y desarrollo.

– *Políticas sociales y medio ambiente:* difundir en los ministerios competentes el enfoque GED para una mejor integración y coordinación de acciones.

– *Política educativa:* educación para la ciudadanía y solidaridad, sensibilización para el desarrollo con enfoque de género y promover en programas y proyectos de educación la formación en GED a través de la educación formal y no formal en ámbitos de construcción de políticas educativas en los países socios.

– *Política de salud:* intercambio de información y lecciones aprendidas sobre DSR



y VIH/sida, y salud como DDHH para el desarrollo con enfoque de género que favorezcan el avance en ambos sectores y la puesta en práctica de más programas y fondos de desarrollo en este tema.

– *Política de igualdad*: alineamiento en los contenidos entre las políticas de igualdad y las de desarrollo (leyes, planes, informes, acciones específicas de igualdad y de desarrollo) y coordinación de delegaciones en foros internacionales o bilaterales, con especial interés en el MI y las CCAA.

– *Política cultural*: integración de temas de género y diversidad cultural desde una visión de desarrollo con enfoque GED, potenciando la participación de organizaciones de las mujeres indígenas y afrodescendientes en intercambios culturales.

- **Posiciones (defendidas por España) en foros internacionales y nacionales.**

España a través del MAEC ha apoyado la ampliación del plazo de finalización y gestión del Plan de Acción sobre Cuestiones de Género (GAP, por sus siglas en inglés) hasta abril 2012, expresado durante la reunión anual del Consejo Asesor del GAP celebrada en Washington en abril de 2010.

A través del MEH, España ha defendido en el Directorio del Banco Mundial el proceso de elaboración de un Informe de Desarrollo Mundial dedicado a la Equidad de Género y el Desarrollo, que demuestra la racionalidad económica de invertir en la equidad entre sexos. Asimismo, el MEH apoyó que éste fuera uno de los temas destacados del proceso de negociación de la Decimosexta Reposición de la Asociación Internacional de Fomento y defendió que es necesario crear los incentivos adecuados para que los clientes de esta ventanilla blanda incrementen su demanda de proyectos que aborde esta cuestión.

Por otra parte, durante la presidencia española de la UE, España ha posicionado los temas de género como prioridades de la UE en los diferentes espacios de la Comisión para la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) Beijing-15.

Asimismo, se ha logrado una posición conjunta de apoyo a la creación de la entidad de género del Sistema de Naciones Unidas, ONUMUJERES.

Se ha posicionado la agenda económica de las mujeres como una de las prioridades en el Encuentro de Valencia del año 2010 en la Red de Mujeres españolas y africanas por un mundo mejor.

- **Medidas concretas adoptadas.**

En materia de política económica, SECI-DGPOLDE financian desde 2007 el Fondo Multidonante para la aplicación del Plan de Acción de Género del Banco Mundial, y en 2010 se hace un aporte de 1 M€ para contribuir a la financiación del Plan. Tanto SECI como el MEH se coordinan para participar en el Consejo Asesor para el empoderamiento económico de las mujeres, que toma decisiones sobre el propio Fondo.

En materia de igualdad, España ha participado en Grupos Interministeriales de seguimiento y elaboración de informes de los siguientes planes nacionales: Plan Español para el cumplimiento de la Resolución 1325, Plan estratégico nacional de políticas de igualdad, Plan de Sociedad de la



Información. Asimismo, durante la Presidencia Española de la UE, el MAEC ha facilitado información continua sobre los avances en materia de género y desarrollo al Ministerio de Igualdad, y se ha garantizado la participación de SECI, DGPOLDE y AECID en actividades propuestas realizadas por el Ministerio de Igualdad. Preparación interministerial entre el MAEC, Ministerio de Igualdad y SECI de discursos, posiciones y textos en la 54ª sesión de la CSW, los 15 años de Beijing, siendo España Presidencia de la UE, para las plenarias y los side events, con aportaciones en materia de Desarrollo e Igualdad. También cabe destacar la coordinación para los aportes al Informe Anual y el 45º periodo de la CEDAW, las reuniones del ECOSOC y la Asamblea General ODM+10, sobre los avances en género y desarrollo.

El MAEC ha promovido la incorporación de la igualdad entre hombres y mujeres como una de las prioridades a nivel horizontal y sectorial en los procesos de planificación como Marcos de Asociación País de la Cooperación Española y Programación Operativa de la AECID, y las convocatorias vigentes de AECID.

España a través del MAEC y con participación del Ministerio de Igualdad, ha firmado el marco de asociación estratégico con UNIFEM, con un marco de financiación plurianual, y se han financiado proyectos a UNIFEM por un monto de 33 M€ en 2010. Además se ha impulsado el Fondo NEPAD para el empoderamiento económico de las mujeres africanas gestionado por ONU-Mujeres, así como una ventana específica para género en el Fondo España-PNUD para el logro de los ODM y el Fondo de Igualdad con ONU-Mujeres.

SECTOR 11. MIGRACIÓN Y DESARROLLO.

En el sector Migración y Desarrollo, la AGE ha encaminado posiciones de carácter político así como medidas concretas, destinadas a la consecución de las siguientes líneas de acción y actuaciones prioritarias en materia de CPD:

- Estricto respeto al ordenamiento jurídico y de los DDHH de las personas migrantes, los consensos europeos y mundiales (PEMA, Posición Común de la UE en materia de migraciones y desarrollo, Diálogo de Alto Nivel de Naciones Unidas, entre otros).
- Promover mayor coordinación con el MTIN y el MINT para evitar posibles discrepancias que puedan surgir en torno a este sector.

- **Posiciones (defendidas por España) en foros internacionales y nacionales.**

En el marco de la Unión Europea, España a través del MAEC promovió el enfoque global para las migraciones en política exterior en el ámbito migratorio de la UE. En el marco del Diálogo Estructurado UE-ALC sobre migraciones, España ha promovido la reflexión en torno a los impactos sociales de la migración y la protección de los derechos de los hijos de los migrantes, tanto en origen como en destino.



En el ámbito internacional, España a través del MTIN ha liderado la cuestión de la portabilidad de los derechos sociales de los migrantes con la adopción del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social.

- **Medidas concretas adoptadas.**

- Aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su modificación por Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, e inicio de los trabajos tendentes al desarrollo reglamentario de la misma.

- Continuación de los trabajos de la Comisión Delegada del Gobierno en asuntos de Inmigración, formada por el MTIN, MAEC y MINT con la participación de la Vicepresidencia Primera del Gobierno, a fin de generar una estrategia global en materia de migraciones.

- Aplicación del PEMA (Pacto Europeo Migratorio y de Asilo 2010), que persigue la organización de la migración legal, la lucha contra la inmigración irregular, y la mejora de la eficacia de los controles fronterizos.

SECTOR 12. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ.

En el sector Construcción de la Paz, la AGE ha encaminado posiciones de carácter político así como medidas concretas, destinadas a la consecución de las siguientes líneas de acción y actuaciones prioritarias en materia de CPD:

- Coherencia de políticas en distintos ámbitos especialmente en política exterior, política de seguridad y de defensa y políticas de educación.

- Introducir el “whole of government approach”, enfoque para la estrecha coordinación de los agentes de la AGE que representan ante todo los ámbitos de la diplomacia, la defensa y el desarrollo para aumentar la coherencia de las actuaciones en situaciones de conflicto y/o posconflicto.

- **Posiciones (defendidas por España) en foros internacionales y nacionales.**

España a través del Ministerio de Defensa y el MINT defiende las misiones internacionales como la principal herramienta de la comunidad internacional para promover, mantener y consolidar la paz y la seguridad en las zonas de conflicto. La participación de las fuerzas militares españolas así como de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en misiones internacionales de paz y de gestión de crisis tienen como fin contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad de los países en los que se actúa promoviendo el desarrollo y el fortalecimiento de las instituciones del Estado de Derecho, si bien los criterios de participación vendrán determinados también por el interés para la seguridad del Estado, interés para la política exterior de España, interés policial y disponibilidad de personal.

- **Medidas concretas adoptadas.**



- En relación con la gestión y respuesta a situaciones extremas como desastres naturales, conflictos y fragilidad, España a través del MINT ha desarrollado a través de la Escuela Nacional de la Protección Civil numerosos programas de capacitación y formación orientados a personal especializado (bomberos, etc) en países como Mali, Senegal, Marruecos, Jordania o Argelia.
- En aplicación de las Reales Ordenanzas de febrero de 2009 para el cumplimiento de la obligatoriedad de conocer y aplicar el Derecho Internacional Humanitario (DIH) por parte de las Fuerzas Armadas, se han realizado cursos específicos de formación y perfeccionamiento en materia de DIH orientados al personal militar destinado a zonas de conflicto. Asimismo, se les hace entrega de folletos informativos, editados en colaboración con Cruz Roja, sobre DIH.
- Participación activa de diversos órganos del Ministerio de Defensa en los comités específicos encargados de asesorar y ayudar a las autoridades nacionales en la aplicación, desarrollo y difusión del Derecho Internacional Humanitario, así como en los trabajos de la Comisión Española de Derecho Internacional Humanitario.
- Desde el Ministerio de Defensa, se incluye en las Órdenes de Operaciones de las diversas misiones de paz en las que participan las Fuerzas Armadas españolas, un apartado cuyo objetivo principal es el de incrementar la concienciación y la capacidad de respuesta del personal que participa en Operaciones en materia de protección de los civiles, incluidas las mujeres y los niños, e impedir la violencia sexual.

6. CONCLUSIONES

6.1. En relación con la Red de Puntos focales CPD

- La red de Puntos focales está llamada a ser el instrumento con más trascendencia práctica para avanzar la agenda de CPD. Sin embargo durante 2010 no logró operar a pleno rendimiento. Cabe destacar el vacío de información por parte de ministerios clave en materia de desarrollo tales como el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad para los sectores Salud y Género, del Ministerio de Educación para los sectores Educación y Cultura y Desarrollo, y del Ministerio de Cultura para el sector Cultura y Desarrollo, debido a que no participaban en la Red de puntos focales CPD. Ello ha implicado algunos vacíos en la información aportada en el presente Informe. Se ha procedido a subsanar este déficit invitando a éstos Ministerios a designar su punto focal.
- Sería bueno valorar la pertinencia de incluir a futuro una representación de las Comunidades Autónomas en la Red de puntos focales CPD, al tener éstas varias competencias en políticas sectoriales no-AOD con potencial impacto en el desarrollo.

6.2. En relación con la Metodología



- Se recomienda que un ejercicio de dimensión estratégica como es el Informe CPD, que supone una elevada inversión de tiempo, pase a realizarse en el futuro sobre una base bienal (en lugar de anual). Ello permitiría alinearse con la periodicidad de los Informes CPD de la Unión Europea, y facilitar de ese modo la generación de sinergias entre ambos procesos de seguimiento y rendición de cuentas.

- Se sugiere introducir algunas mejoras en la metodología para la elaboración del Informe CPD, tales como: a) definir y comunicar más claramente desde el MAEC qué es lo que se espera en cada uno de los apartados de la planilla-base - posiciones en foros nacionales e internacionales, medidas concretas-; b) realizar reuniones presenciales con la participación de los Ministerios implicados, para cada uno de los sectores abarcados en el Informe, con el fin de sacar partido a las oportunidades de coordinación e intercambio mutuo que ofrece el proceso de elaboración del Informe para la AGE; c) aprovechar el proceso de elaboración del Informe para “hacer pedagogía” en materia de CPD con los puntos focales en los Ministerios, así como con sus equipos técnicos.

- La metodología reposa sobre las líneas de acción y actuaciones prioritarias en materia de CPD recogidas para cada sector en el Plan Director (o metas CPD). Sin embargo, al tratarse de metas establecidas con diferente grado de concreción, y al no disponer de línea basal, resulta difícil identificar los avances respecto al período anterior, más allá de avances cualitativos sujetos a la interpretación de la AGE. Cabe destacar asimismo que el Plan Director adolece de algunos vacíos en materia de metas CPD, específicamente en los sectores 5 Agua y Saneamiento, y 8 Ciencia, Tecnología e Innovación.

A modo de desafío de cara a los siguientes Informes y en general a la implementación del principio de CPD, en el proceso de elaboración del informe se ha evidenciado la necesidad de reforzar la capacidad analítica de la AGE para determinar el impacto en desarrollo de las políticas sectoriales no-AOD sobre el terreno. Un primer paso puede ser la elaboración de un sistema de levantamiento de datos y evidencias sobre el impacto en el desarrollo de las políticas no-AOD, basada en el análisis sobre el terreno, así como el diseño de sistemas de generación de información que saquen provecho de los trabajos de la AGE y del Consejo de Cooperación. El informe ha realizado un importante esfuerzo de coordinación con vistas a mapear y recoger las posiciones políticas y medidas concretas que desde los distintos departamentos de la AGE han contribuido al alcance de las metas CPD. Para poder dar seguimiento y evaluar el impacto en desarrollo de las medidas que implementa, o de las posiciones que defiende cuando éstas logran salir adelante, es preciso un refuerzo de las capacidades de la AGE y la constitución de una Unidad CPD en DGPOLDE tal como previsto en el Plan Director.

El presente Informe CPD se elevará a la Comisión CPD del Consejo de Cooperación para su consideración a los efectos oportunos y, en especial, a los del RD 2217/2004.